

ADENDA N° 2

AL PLIEGO DE CODICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INCENDIO Y TERREMOTO) P2 ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS O LEASING HABITACIONAL.

EL BANCO DE BOGOTÁ se permite informar que la presente Adenda tiene por objeto modificar el Anexo No. 6 "**Carta de presentación de la postura,**" del pliego de condiciones de fecha quince (15) de octubre de 2020, sobre el cual se realizó un ajuste en el segundo párrafo de la línea No. 4, ya que hacía mención a los seguros de vida grupo, y se **corrigió** para que refiriera a los seguros "**Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto).**"

Para su respectivo control y legalización, las demás cláusulas y los anexos del pliego de condiciones que no son modificados o adicionados en forma expresa en la presente Adenda permanecerán vigentes en todos sus literales, tal y como se pactó en el pliego inicial.

Cordialmente,

BANCO DE BOGOTA